



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS



Cuernavaca, Morelos a 06 de junio de 2018.

DR. JULIO CABRERA DIRCIO
COORDINADOR DEL PROGRAMA EDUCATIVO
DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito, hago de su conocimiento que la Licenciada **GABRIELA REBOLLAR MARTÍNEZ** con número de matrícula 6920162501, ha concluido la elaboración de su trabajo de tesis para optar por el grado académico de Maestra en Derecho, mismo que se intitula "**LA CONCILIACIÓN COMO COMPLEMENTO ESENCIAL PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES EN MÉXICO**".

En virtud de que dicho trabajo de investigación cumple con las recomendaciones que le fueron formuladas en los respectivos comités y cuenta además con la aprobación de su Director Principal aunado a que a mi juicio, ésta investigación cumple plenamente con los requisitos estatutarios de una investigación de carácter académico que tiene como propuesta contribuir al beneficio de la paz social a través de la Conciliación en el sistema jurídico laboral, por medio de la presente me permito otorgar **VOTO APROBATORIO**, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. JUAN MANUEL ORTEGA MALDONADO
PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM.



Cuernavaca Morelos, a 7 de mayo de 2018

Dr. Julio Cabrera Dircio
Coordinador de la División de Estudios de Posgrado
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

PRESENTE

REF: VOTO RAZONADO PARA OBTENCIÓN DE GRADO DE MAESTRÍA EN DERECHO

En relación al trabajo de tesis para la obtención del grado de Maestría en Derecho "LA CONCILIACIÓN COMO COMPLEMENTO ESENCIAL PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES EN MÉXICO, presentado por la Lic. Gabriela Rebollar Martínez, me permito señalar lo siguiente:

La investigación presenta una exhaustiva revisión conceptual y normativa en torno a la conciliación, así como la aplicación de una revisión del caso español con el fin de su inclusión al derecho laboral mexicano. También incluye una propuesta jurídica atendiendo al tema del trabajo. Cumple con los estándares en forma y contenido propios del desarrollo de una investigación de carácter académico: problema, hipótesis, desarrollo, análisis legal.

Además de ello, cuenta con el aval de su director principal, lo que asegura que la temática se encuadre a los requerimientos del Posgrado.

Por lo anterior extiendo mi VOTO APROBATORIO para que el trabajo sea sustentado en forma oral frente al sínodo académico para la obtención del grado de MAESTRIA EN DERECHO.

Sin otro particular, le saluda atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Daniela Cera Cerna".

Dra. Daniela Cera Cerna
Profesora Investigadora de Tiempo Completo
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UAEM



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



DR. JULIO CABRERA DIRCIO

COORDINADOR DE LA DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POSGRADO
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

P R E S E N T E:

En relación con el trabajo de tesis desarrollado por la Licenciada **GABRIELA REBOLLAR MARTÍNEZ**, “**LA CONCILIACIÓN COMO COMPLEMENTO ESENCIAL PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES EN MÉXICO**”, que presenta para obtener el grado de Maestro en Derecho, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Programa de Maestría acreditado como **posgrado de calidad** ante el **CONACYT**, y que se me encomendó como miembro de la Comisión Revisora, me permito manifestarle lo siguiente:

En virtud de que la tesis contiene un trabajo serio de investigación y novedoso, aunado de una extensa bibliografía que apoya el contenido de la problemática que aborda, una hipótesis que responde al problema planteado y argumentando, con sustento jurídico, un marco teórico acorde a la legislación vigente y una estructura capitular que responde a la hipótesis, con su consecuente desarrollo metodológico, reflejado en la lógica de los argumentos jurídicos, por lo que otorgo mi **VOTO APROBATORIO**, para que el trabajo de investigación desarrollado, sea sustentado como tesis en el correspondiente examen de grado.

Se expide la presente a petición del interesado para los fines a que haya lugar, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho y para los usos legales procedentes.

Atentamente

DR. RUBÉN TOLEDO ORIHUELA

PROFESOR DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

Archivo
RTO/almir

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edificio 21

Tel. (777) 329 701 1, 329 70, 00, Ext. 7061 / fadycs@uaem.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gabriela Mendizábal Bermúdez

Doctora en Derecho
Profesora e investigadora titular C de la
Facultad de Derecho y C.S. de la UAEM

Emite el siguiente:

VOTO RAZONADO

Otorgado al trabajo de tesis titulado:

**“LA CONCILIACIÓN COMO COMPLEMENTO ESENCIAL PARA LA SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS LABORALES EN MÉXICO”.**

Que para optar por el grado académico de

Maestra en Derecho, programa educativo incorporado al Programa Nacional
de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Presenta la alumna: **GABRIELA REBOLLAR MARTÍNEZ.**

I. Fundamento

Los medios alternos de solución de conflictos representan hoy en día procedimientos que tienen como principal objetivo resolver un conflicto de manera diferente a los mecanismos jurisdiccionales, sometiéndose a la voluntad de las partes que están de acuerdo en optar por esta alternativa. En ese sentido, la conciliación en materia laboral, si bien, se planteó desde hace ya varias décadas como una etapa del procedimiento laboral, por mucho tiempo dejó de ser una figura importante saturando de esa forma a las juntas de conciliación y arbitraje de asuntos que pudieron ser resueltos en una primera instancia. Por lo anterior, el tema que propone la alumna: Gabriela Rebollar Martínez, es de suma importancia, pues es precisamente con esta alternativa que se puede comenzar a impulsar la armonización de resistencias a fin de evitar intromisiones legales rigurosas que resultan insatisfactorias para todos los involucrados, exponiendo así un modelo participativo de solución de controversias, que promueve un arreglo inter partes con el apoyo de un tercero especialista.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa Cuernavaca, Morelos C.P. 62210
Tel. (777) 3 29 70 00 Ext. 3232 E-mail: mgabriela@buzon.uaem.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

II. Estructura y Contenido

La tesis que se está valorando se conforma de cuatro capítulos; en el primer capítulo denominado MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO, detalla las particularidades de los diversos medios de solución de conflictos, así como otros conceptos y principios para abordar y entender la conciliación en México: hermenéutica de la comunicación en la conciliación, el origen normativo de la conciliación en el derecho del trabajo, la conciliación, el sistema formal de la conciliación, principios rectores y el funcionario conciliador; los cuales sientan las bases para la comprensión óptima del contenido integral de la investigación.

El capítulo segundo se denomina: MARCO HISTÓRICO-AXIOLÓGICO DE LA CONCILIACIÓN EN LOS CONFLICTOS LABORALES EN MÉXICO, en este la tesista hace referencia a la evolución de la sociedad, los hechos y actos que han dado pauta a la integración del derecho del trabajo existente en la actualidad, y de qué manera la conciliación ha sido parte de este proceso.

Por su parte el capítulo tercero, denominado: LOS MEDIOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES EN ESPAÑA: JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, aborda la temática desde el punto de vista de derecho comparado en donde se describen los procesos alternos como la mediación, conciliación y arbitraje en los conflictos laborales y como estos han sido incorporados en la reglamentación laboral y el impacto que ha tenido en esta materia.

Finalmente, el último capítulo: EL DESARROLLO DE LA CONCILIACIÓN COMO COMPLEMENTO ESENCIAL DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL analiza temas importantes sobre las tendencias de la conciliación en materia laboral, la consolidación del dialogo para la creación de acuerdos y la importancia de la depuración en el proceso laboral.



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

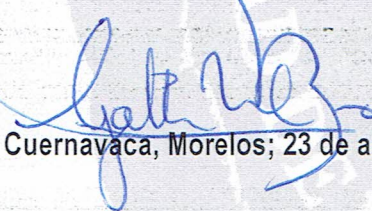
Cabe destacar que esta tesis no cuenta con conclusiones generales, sino que estas han sido incorporadas de manera particular en cada capítulo y faltó, por lo mismo, una conclusión integral de todo el trabajo.

III. Valoración

Tomando como parámetro para la valoración el requisito principal de una tesis de grado de maestría debe cumplir, es decir, el discernir metodológicamente un tema científico, se debe afirmar que la tesis valorada cumple con dicho requisito, aunque no se ajusta realmente a la metodología de las tesis jurídicas.

No obstante lo anterior; los puntos anteriores (fundamento, estructura y contenido) demuestran que la investigación de la alumna **GABRIELA REBOLLAR MARTÍNEZ**, y previa revisión de su director de tesis y Comités Tutoriales, reúne los requisitos de una tesis de grado. Debido a lo anterior otorgo mí:

VOTO APROBATORIO


Cuernavaca, Morelos; 23 de abril de 2018.

Ciudad Universitaria, 18 de abril de 2018

**DR. JULIO CABRERA DIRCIO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

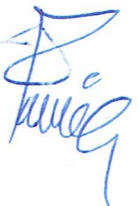
Por este conducto me permito expresar mis consideraciones al trabajo de investigación titulado "LA CONCILIACION COMO COMPLEMENTO ESENCIAL PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES EN MEXICO", que presenta la alumna GABRIELA REBOLLAR MARTINEZ, para acceder al grado de Maestría en Derecho, Programa reconocido como Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) por CONACYT.

De acuerdo a mi criterio, la tesis presentada satisface los requisitos de originalidad y metodología por las siguientes consideraciones:

En cuanto a la originalidad del trabajo de investigación, debe afirmarse que el mismo no se ha limitado a la descripción del tema, sino que en él se analizan aspectos no conocidos, y problemas no identificados, así como se formulan diversas propuestas de solución, de tal forma que el diseño mismo de la hipótesis presenta aspectos de originalidad que contribuyen a la mejor solución de la problemática planteada relativa a la Conciliación como un mecanismo alternativo esencial para la solución de los conflictos laborales en México.

Este trabajo también resulta útil porque ofrece al lector un punto de vista no sólo nacional e internacional, sino también comparado, tal como lo plantea la sustentante. Además, contiene propuestas acordes con sus conclusiones y argumentos ofrecidos a lo largo del trabajo.


El Trabajo utiliza los métodos analítico, axiológico, histórico, comparado, a lo largo de cuatro capítulos de investigación en donde se analizan con claridad, el marco teórico, el análisis histórico y axiológico de la conciliación en los conflictos laborales, el marco comparado de solución de conflictos laborales en España, Judiciales y Extrajudiciales, que permite el diseño de varias propuestas de iniciativa legal para complementar la institución de la Conciliación en México.



Estimo igualmente que esta investigación, es acorde con los Lineamientos Editoriales recomendados por este Posgrado, se utilizaron técnicas de investigación jurídica apropiadas a una investigación de grado de Maestría, pues reúne las condiciones y características necesarias para ser presentado ante el Tribunal de Tesis.

Por todo lo anterior, me es grato otorgar el voto aprobatorio al trabajo de investigación de la alumna Gabriela Rebollar Martínez en mi carácter de Director de Tesis, para efecto de que continúe con los trámites para alcanzar su titulación como Maestra en Derecho por nuestra Facultad.

ATENTAMENTE



DR. JUAN MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ
PITC FDACS UAEMOR SNI 1 CONACYT